



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME N° 052-2017-FEP-BANASUPRO
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 052-2017-FEP-BANASUPRO

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de septiembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC - 2351/2017

Ingeniero
Luis Fernando Colindres Almendarez
Gerente General
Suplidora Nacional de Productos Básicos
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 052-2017-FEP-BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;
y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de gestión de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si la Suplidora Nacional de Productos Básicos, presentó una situación financiera sana o no y cómo incidió esta situación en la ejecución de su Plan de Trabajo.
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base a los planes operativos anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales, y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N° 1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia; la Ley de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, fue reformulada a través del Decreto 2012-97 de fecha 17 de diciembre de 1997.

La BANASUPRO, tiene como propósito contribuir al bienestar económico y social de la población en general y, en particular, de los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos, mediante el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), formuló la planificación para el período fiscal 2016, con base a sus objetivos estratégicos y operativos, siendo estos los siguientes:

Objetivos estratégicos:

1. Incrementar el acceso a los productos de la canasta alimentaria, mediante la implementación de nuevos modelos de negocios y masificación de BANASUPRO.
2. Incrementar el acceso a los productos de la canasta alimentaria a la población hondureña, por medio de los 98 puntos de venta a nivel nacional y crecimiento del 50%.

El Plan Operativo Anual (POA), se estructuró por el Programa 11 denominado “Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia” y dos (2) resultados finales, siendo estos:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2016			
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS			
PRODUCTO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION
1. Personas beneficiadas con el acceso a los productos de consumo básico.	1,400,000	1,429,667	102%
2. Ampliada la cobertura de nuevos consumidores a nivel nacional	100,000	106,793	107%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			104%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del BANASUPRO

La formulación de la planificación, presenta una vinculación acorde con el marco legal institucional, y los objetivos estratégicos contenidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI), vigente para el año 2016, los que tienen como objetivo comercializar los productos básicos de consumo de la canasta alimentaria, a precios razonables y competitivos, a un mayor número de beneficiarios, por medio de los puntos de venta ya existentes, y de las nuevas modalidades de negocio que ha implementado BANASUPRO.

Los dos (2) productos finales del Plan Operativo Anual, alcanzaron una ejecución promedio general de 104%. A continuación algunos aspectos sobre la ejecución de los productos:

- **Acceso a los productos de la canasta alimentaria:** Se relaciona con la cantidad base de personas que actualmente atiende BANASUPRO. Inicialmente programó atender 950,000 personas a través de los 98 puntos de venta existentes, ésta estimación resulta dividir, el monto total de ventas proyectadas entre una cantidad promedio de consumo que ha establecido la institución, siendo esta por el valor de L. 500.00. De acuerdo a los análisis de la demanda elaborada por el área de comercialización de los productos, la institución se replanteó un incremento de 450,000 beneficiados.
- **Nuevos Consumidores:** La institución busca ampliar la cobertura a nivel nacional con nuevos consumidores; para lo cual pretendía aperturar 50 nuevos puntos de venta, sin embargo, la meta fue reformulada a 40 puntos de venta, la cual fue cumplida. Lo anterior, fue producto de la implementación de nuevos modelos de negocio, siendo estos:
 - Centros de venta (18): Son negocios propios de BANASUPRO, donde ofrece a la población los productos al precio más bajo del mercado a través de la implementación de los centros o locales, los cuales deben estar situados en lugares estratégicos que faciliten el acceso a los clientes.
 - Maquisupros (2): Son un modelo híbrido de negocio que permite a BANASUPRO, llegar a las personas que más necesitan tener acceso a la canasta básica a precios justos. Por tanto se firmó el acuerdo entre el Gobierno y las Maquilas, para que en el interior de estos centros industriales los empleados puedan tener acceso a los productos que distribuye la Suplidora, a precios cómodos.
 - Pulpesupros (12) y Minisupros (11): Estos nuevos modelos de negocio buscan llegar a la comunidad por medio de las personas que están más cerca de los pobladores, y que son dueños de pulperías y mini-mercados a nivel de barrios y colonias. Los requisitos necesarios en estos modelos son que los negocios vendan los productos al precio sugerido por BANASUPRO, y permitir que se instale publicidad de la institución, así como carteles con los precios para que los clientes los conozcan. Estos modelos de negocio, están sujetos a la supervisión constante de BANASUPRO.
 - Actualmente BANASUPRO cuenta con 152 puntos de venta a nivel nacional, que incluyen los centros propios y los modelos híbridos, comercializando un total de 510 productos de la canasta básica.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Suplidora Nacional de Productos Básicos para el ejercicio fiscal 2016, fue por 394.9 millones de Lempiras, de los cuales 388.6 millones de Lempiras son financiados con Recursos Propios generados a través de la comercialización de productos de la canasta alimenticia, y 6.3 millones de Lempiras, financiados por el Tesoro Nacional; este presupuesto aprobado mantuvo igual cantidad al aprobado en el ejercicio fiscal 2015.

El presupuesto de egresos se amplió por 642.9 millones de Lempiras, fundamentados en una mejora de la proyección de ventas, prevista por BANASUPRO, este incremento fue asignado a la actividad de Servicios de Comercialización (compra de productos), donde se concentra su actividad fundamental. La modificación presupuestaria está sustentada en el Dictamen No. 0141-DGP-ID emitido por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo, ascendió a 1,037.8 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	80,710,621.00	109,400,463.00	91,882,969.91	10.4%	84.0%
Servicios No Personales	25,270,845.00	77,701,743.00	46,963,797.72	5.3%	60.4%
Materiales y Suministros	9,150,000.00	20,812,235.00	10,450,699.30	1.2%	50.2%
Bienes Capitalizables	17,100,000.00	17,100,000.00	4,889,973.18	0.6%	28.6%
Transferencias	420,000.00	503,656.00	268,000.00	0.03%	53.2%
Otros Gastos	262,328,484.00	812,328,484.00	725,422,042.15	82.4%	89.3%
TOTALES	394,979,950.00	1,037,846,581.00	879,877,482.26	100.0%	84.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del BANASUPRO

En los resultados presupuestarios, se observa que BANASUPRO, concentró sus gastos en la compra de productos de consumo básico, que posteriormente son vendidos (*Grupo de Otros Gastos*) asimismo, al pago de los sueldos y salarios del personal (*Grupo de Servicios Personales*), por lo que existe una vinculación con su rol institucional de ofrecer los productos de la canasta básica alimentaria a la población hondureña.

Por disposiciones de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), el gasto para la compra de productos se registra en el grupo de Otros Gastos, particularmente en el objeto de gasto de 96200 de Comercialización de Productos Básicos para Consumo.

Los gastos por Transferencias, corresponden al otorgamiento de becas estipuladas en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, ayuda social a personas, y recursos que fueron canalizados al IHADFA como un apoyo presupuestario.

La liquidación de egresos, presenta un saldo no ejecutado de 158.0 millones de Lempiras, no obstante, éste valor no representó una disponibilidad real para BANASUPRO, ya que, correspondía a valores presupuestados con base en una proyección de ventas, la cual no se cumplió en su totalidad.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los resultados al cierre del ejercicio fiscal 2016, en comparación al período fiscal 2015 y en aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permiten establecer que la situación financiera de esta institución no fue sana. A continuación el detalle:

1. BANASUPRO, presentó una reducción en la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo (0.38 centavos), debido a una disminución en su activo y pasivo corriente, ya que, las cuentas por cobrar disminuyeron en 73.7%, por el pago que realizaron algunos proyectos a BANASUPRO, entre ellos: el Proyecto de Bolsa Solidaria y el Proyecto de Emergencia por Sequia, que forman parte del Programa “Vida Mejor” del Gobierno de la República; a su vez, con estos ingresos logró cancelar algunas Cuentas por Pagar a sus proveedores, las que se reflejaron en una disminución del 28.3% para el año 2016, no obstante, siempre cuenta con un alto nivel de endeudamiento, por los compromiso de pago que mantiene con los 74 proveedores que le proporcionan los productos de la canasta alimentaria, cuentas que son mayores a su disponibilidad de pago inmediata.

INDICES FINANCIEROS			
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS			
INDICE	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN
Prueba del Acido	L. 0.68	L. 1.06	L. -0.38
Endeudamiento Total	76.16%	73.14%	3.02%
Solvencia Financiera	L. -42,935,453.72	L. 46,477,619.82	L. -89,413,073.54

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros de BANASUPRO

2. La solvencia financiera, presentó una pérdida de 42.9 millones de Lempiras, producto de la disminución en los ingresos por ventas, afectadas principalmente por el decremento en las ventas del proyecto de Bolsa Alimenticia, que dejó de comprar 114.1 millones de Lempiras en productos, y porque BANASUPRO, absorbió el 15% de Impuesto Sobre Ventas en los precios, para evitar la afectación directa al consumidor final.

Es importante mencionar, que BANASUPRO, mantiene un convenio con el Proyecto de Bolsa Solidaria, y el Abastecimiento a Centros Penales, por medio de los cuales se les vende productos alimenticios, no obstante, en estos casos particulares, solamente registra las operaciones del ingreso por ventas, ya que, el registro del valor de las compras de los productos es registrado en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), de lo contrario, generaría una duplicación en el Presupuesto General de la República, al registrarlos ambas instituciones.

5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Suplidora Nacional de Productos Básicos en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 104.0% y su presupuesto de gastos en 84.8%; situación que denota una debilidad de control de la planificación y del presupuesto. Debiendo tener presente que la gestión por resultados, que promueve el Gobierno de la República, busca una vinculación efectiva entre la ejecución presupuestaria y los resultados producidos.

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), se estableció una Línea de Investigación para la verificación de resultados, relacionada con la apertura de nuevos puntos de venta, el cual está vinculado al

objetivo estratégico de incrementar el acceso a los productos de la canasta alimentaria a la población hondureña, el cual es uno de los roles fundamentales de la institución.

El Departamento de Investigación y Desarrollo, se encarga de realizar estudios de factibilidad para determinar la apertura de nuevos centros de venta o negocios híbridos (Maquisupros, Pulpesupros y Minisupros), este Departamento depende de la Gerencia de Mercadeo. En la formalización de la apertura de centros de ventas participan diferentes unidades dentro de la institución, por la serie de trámites que involucran; no obstante, el cumplimiento de esta meta recae en la Gerencia de Mercadeo.

La institución, no cuantificó el presupuesto para el cumplimiento de la meta o resultado verificado, no obstante, los resultados físicos son los siguientes:

RESULTADOS DEL PROGRAMA 11. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA, GESTION 2016			
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS			
RESULTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Apertura de nuevos puntos de venta	40	43	108%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gerencia de Mercadeo y Departamento de Investigación y Desarrollo de BANASUPRO

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron visitas a las oficinas de BANASUPRO, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de la Gerencia de Mercadeo, Jefatura de Investigación y Desarrollo, y Jefatura de UPEG.
2. De los archivos del Departamento de Investigación y Desarrollo, se seleccionó una muestra al azar de 4 Expedientes de apertura de centros de ventas y negocios híbridos, de los 43 aperturados en el año 2016, en los cuales se constató lo siguiente:
 - a. Los Expedientes revisados corresponden a los Centros de Venta No. 5132 y No. 5167 ubicados en el Porvenir -Francisco Morazán y en el Paraíso-Copán respectivamente, y los Modelos de Negocios No. 5577 y No. 5579, que corresponden al Pulpesupro Quintanilla localizados en Aldea la Jutosa en el municipio de Choloma-Cortés, y Minisúper Jahee ubicado en la Esperanza-Intibucá.
 - b. Se observó que los 4 Expedientes, constan de todo el trámite administrativo realizado para la apertura del centro de venta, como ser: solicitud dirigida al Gerente, refrendado por las fuerzas vivas de la zona donde se ubica el centro de venta o negocio híbrido, o en su defecto por la Alcaldía Municipal al que pertenece; el resultado del estudio de factibilidad; datos generales de la persona que administra el centro de venta o negocio híbrido, incluyendo antecedentes penales y policiales; el comprobante de garantía bancaria por valor de L. 75,000.00; el acta de apertura validada por Auditoría Interna del BANASUPRO; el contrato de arrendamiento a cargo de la Gerencia Administrativa, y anexos, destacando las fotografías del centro de venta y publicidad de BANASUPRO.

- c. Se constató que los estudios de factibilidad, son realizados para la apertura de los centros de venta propios de BANASUPRO, estos contienen una descripción general de la apertura del centro de venta, el análisis del entorno e industria, de mercado, técnico, financiero, y de riesgos. En el caso de los modelos de negocio híbridos, no se realizan partiendo del hecho de que son negocios ya establecidos, que cuentan con los permisos de operación instituidos.
- d. Como parte del seguimiento a los centros de venta aperturados, la Gerencia de Mercadeo y el Departamento de Investigación y Desarrollo, evalúan los resultados de ventas durante un período aproximado de 8 meses y en aquellos centros que no obtienen las ventas esperadas se procede a su reubicación, siempre y cuando exista factibilidad.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el resultado relacionado con la apertura de nuevos puntos de venta, para ampliar la cobertura a nivel nacional con nuevos consumidores, alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo un promedio general de ejecución física del 108%; no obstante, no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, pues, la institución no cuantificó el presupuesto para el cumplimiento de este resultado.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 104.0% y su presupuesto de gastos en 84.8%; situación que denota una debilidad de control en la planificación y presupuestación. Debiendo tener presente que la gestión por resultados, que promueve el Gobierno de la República, busca una vinculación efectiva entre la ejecución presupuestaria y los resultados producidos.
2. La planificación operativa realizada por BANASUPRO, presenta una vinculación entre el marco legal y los objetivos estratégicos contenidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que tienen como objetivo comercializar los productos básicos de consumo de la canasta alimenticia, a precios razonables y competitivos, a un mayor número de beneficiarios, por medio de los puntos de venta ya existentes y de la implementación de nuevos modelos de negocio, a su vez, la unidad de medida utilizada, se considera que esta acorde a los productos esperados.
3. El resultado presupuestario, demuestra que existe una vinculación con su rol institucional, ya que, concentró sus gastos para la compra de productos de consumo básico, que posteriormente son vendidos, y al pago de los sueldos y salarios del personal. No obstante, BANASUPRO, no logró aumentar la compra de productos para su comercialización, debido a que no se cumplió la proyección de ingresos por ventas, misma que financia este tipo de actividades. Las incorporaciones realizadas al presupuesto institucional están debidamente legalizadas
4. En términos generales la situación financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) al cierre fiscal 2016, no se considera sana, ya que, redujo su capacidad de hacerle frente a sus deudas de corto plazo, y mantiene un alto nivel de endeudamiento, asimismo, presentó una pérdida de operación de 42.9 millones de Lempiras. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requeriría realizar una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
5. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), se realizó una verificación documental aleatoria a la información reportada en la evaluación operativa, la cual se efectuó a la apertura de 43 nuevos puntos de venta, como parte del objetivo de incrementar el acceso a los productos de la canasta alimentaria a la población hondureña, en donde, mediante la revisión de una muestra de cuatro (4) Expedientes de los nuevos puntos de venta implementados en el año 2016, se constató, que cada centro de venta posee toda la información relevante a su apertura.
6. De acuerdo a la muestra verificada, se pudo establecer que el resultado relacionado con la apertura de nuevos puntos de venta para ampliar la cobertura a nivel nacional con nuevos consumidores, alcanzó niveles de eficacia ya que, obtuvo un promedio general de ejecución física del 108%; no obstante, no se determinó si alcanzó niveles de eficiencia, pues, la institución no cuantificó el presupuesto para el cumplimiento de este resultado.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), que gire instrucciones:

Al Gerente de Planificación, Evaluación y Gestión.

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa, y al presupuesto para cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, tal como lo establece la gestión por resultados, que promueve el Gobierno de la República.
2. Elaborar un análisis sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de las proyecciones de venta y con base en ello, ejecutar un Plan de Acción, con el propósito de obtener mejores resultados financieros que permitan mejorar la operatividad de la institución.
3. Presupuestar los resultados finales que conforman su Plan Operativo Anual (POA), a fin que permita medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, con relación a los resultados producidos en cada ejercicio fiscal.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.